



Cerro Sombrero, 01 de agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 338/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 31 de julio de 2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando decreto de adjudicación, Licitación Pública N° 3866-13-L118, Servicio de Catering 53° Aniversario declaratoria Pueblo Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°322 de fecha 18 de Julio de 2018 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3866-13-L118.
- 3) El acta de evaluación de fecha 31 de Julio de 2018, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control..

CONSIDERANDO:

- 1) Que, se recibieron 2 ofertas, las cuales cumplen con todas las condiciones solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el acta de evaluación, una de las ofertas evaluadas obtiene el puntaje suficiente para aceptarse y cumple con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3866-13-L118 correspondiente a la contratación de servicio de catering (cóctel) en el marco de la celebración del 53 aniversario de la declaratoria de pueblo de Cerro Sombrero.
- 4) Que con fecha 31 de Julio de 2018, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 176, por Christian Santana Barría, DAF, que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, a través del programa Actividades Municipales imputando a la cuenta 22-08-011.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a RENÉ ANDRÉS BARRÍA

PÉREZ, RUT: [REDACTED], ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$1.500.000.- IVA incluido, a nombre de RENÉ ANDRÉS BARRÍA PÉREZ, RUT: [REDACTED] para la contratación de servicio de catering en el marco de la celebración del 53 aniversario de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.

3° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.

4° IMPÚTESE, el gasto total que irroque la presente adquisición al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002, en el programa Actividades Municipales, del presupuesto municipal vigente de la II. Municipalidad de Primavera, para el año 2018.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



5° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PAL/JMH/cvv



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde